CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 02/2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Mantenimiento de Obras Civiles con ID N° 359.220.----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 19 de fecha 12 de marzo de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abg. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 08 de abril de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	EZELUVA CASA Y SERVICIO DE DAISY ELIZABETH MERELES RODI	48.971.500

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
Según el acta de apertura de sobres no se ha dejado observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	Ezeluva Casa y Servicio
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. ----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:
Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 6.258 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, y la Resolución Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
No se presentan casos para la aplicación del Margen de preferencia. ----------

PODER JUDICIAL — COMITE DE EVALUACION — Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Pablino R. Peña Muñoz
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ram...
Servicios Ge...

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma EZELUVA CASA Y SERVICIO DE DAISY ELIZABETH MERELES RODI., considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia. ----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	**EZELUVA CASA Y SERVICIO DE DAISY ELIZABETH MERELES RODI**	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	X	
c) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A Firma el Propietario	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
OTROS DOCUMENTOS		
a) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para su aplicación.**		
b) copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la prestación de Mantenimiento de Obras Civiles a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.016, 2.017 y 2.018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. **No presenta con su oferta.**		
c) Como mínimo 1 (una) Constancia actualizada emitida por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al Mantenimiento de Obras Civiles. **No presenta con su oferta.**		
d) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No presenta.**		

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Pablo R. Peña Mulle
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Fidel Uriño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Según nota C.E. Nº 04/2019, se solicita a la firma Distribuidora Ezeluva Casa y Servicios, la presentación de los siguientes documentos, que arrojaron los siguientes resultados. ----------

Documentos Solicitados según PBC	Ezeluva Casa y Servicios de Daysi Elizabeth Mereles Rodi
Presentar Copias simples de contratos, facturas y/o ordenes de servicio que demuestren la prestación de mantenimiento de obras civiles a Instituciones Publicas y/o Privadas en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos un documento por cada año mencionado.	Cumple
Presentar como mínimo 1 (una) constancia actualizada emitida por clientes (entidades Públicas y/o Privadas) en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al mantenimiento de obras civiles.	Cumple

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 18 del Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma Ezeluva Casa y Servicios de Daysi Elizabeth Mereles Rodi, constatándose el siguiente análisis. ----

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	Ezeluva Casa y Servicios de Daysi Elizabeth Mereles Rodi
Copias simples de contratos, facturas y/o ordenes de servicio que demuestren la prestación de mantenimiento de obras civiles a Instituciones Publicas y/o Privadas en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos un documento por cada año mencionado.	Cumple
Como mínimo 1 (una) constancia actualizada emitida por clientes (entidades Públicas y/o Privadas) en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al mantenimiento de obras civiles.	Cumple

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por la firma Ezeluva Casa y Servicios de Daysi Elizabeth Mereles Rodi, cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma Ezeluva Casa y Servicios de Daysi Elizabeth Mereles Rodi, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

a) Ezeluva Casa y Servicios de Daysi Elizabeth Mereles Rodi, por un monto total de Gs. **48.971.500** (guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos setenta y un mil quinientos), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 11 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Ruth Noemí Ocampos
Asistente Administrativo

Lic. Pablo R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

b) Suscribir, el contrato abierto con la firma **Ezeluva Casa y Servicios de Daysi Elizabeth Mereles Rodi,** por un monto máximo de Gs. 49.000.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones), y un monto mínimo de Gs. 24.500.000 (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil) hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de Abril de 2.019.-

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	EZELUVA CASA Y SERVICIO DE DAISY ELIZABETH MERELES RODI			
				UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72101607-003	220	REPARACION DE PARED	M2	EVENTO	30.000	6.600.000
2	72101607-003	82	REPARACION DE PARED	M2	EVENTO	35.000	2.870.000
3	72101607-003	80	REPARACION DE PARED	M2	EVENTO	28.900	2.312.000
4	72102401-001	81	SERVICIO DE PINTURA DE EXTERIORES	M2	EVENTO	18.000	1.458.000
5	72101607-001	90	REPARACION DE REVOQUE	M2	EVENTO	32.000	2.880.000
6	72102601-001	44,5	SERVICIO DE CARPINTERIA	M2	EVENTO	97.000	4.316.500
7	72102402-001	40	SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES	M2	EVENTO	51.000	2.040.000
8	72102507-001	9	SERVICIO DE AISLACION DE TECHO	M2	EVENTO	215.000	1.935.000
9	72101601-001	130	REPARACION DE TECHO	M2	EVENTO	120.000	15.600.000
10	72102602-001	12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS	UNIDAD	EVENTO	610.000	7.320.000
11	72102507-001	1	SERVICIO DE AISLACION DE TECHO	GL	EVENTO	1.640.000	1.640.000
TOTAL							**48.971.500**

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro